

**ÁNGEL GARCÍA FERNÁNDEZ***Declaración de insolvencia*

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 77/07 de este Juzgado seguido a instancia de José Luis Sánchez García, contra la empresa Ángel García Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 17 de septiembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.429,93 euros de principal, más 360,00 euros para intereses y 360,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 17 de septiembre de 2007.—El Secretario judicial, Lino López Gisbert.—57.732.

**ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN  
Y PROMOCIÓN LEVEL, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad escindida parcialmente)**

**GESTIÓN DE INMUEBLES  
Y SOLARES, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio Único de la sociedad «Áreas de Construcción y Promoción Level, Sociedad Limitada Unipersonal», en calidad de sociedad escindida parcialmente, y el Socio Único de la sociedad «Gestión de Inmuebles y Solares, Sociedad Limitada Unipersonal», en calidad de sociedad beneficiaria de la escisión, han aprobado, con fecha 29 de junio de 2007, la escisión parcial de una parte del patrimonio de la sociedad «Áreas de Construcción y Promoción Level, Sociedad Limitada Unipersonal», sin extinción de la misma, con aportación de la parte segregada en favor de la sociedad beneficiaria «Gestión de Inmuebles y Solares, Sociedad Limitada Unipersonal», así como los balances de escisión de las sociedades intervinientes, cerrados todos ellos el 31 de diciembre de 2006. La escisión parcial se acordó sobre la base de lo dispuesto en el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el 26 de junio de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de junio de 2007.

Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social de «Áreas de Construcción y Promoción Level, Sociedad Limitada Unipersonal», en la cantidad de 172.835,58 euros, mediante la amortización de 4.793 participaciones sociales, Serie A, de 36,06 euros de valor nominal cada una. No ha existido restitución dineraria al socio único de «Áreas de Construcción y Promoción Level, Sociedad Limitada Unipersonal», sino entrega de participaciones sociales de «Gestión de Inmuebles y Solares, Sociedad Limitada Unipersonal» por un valor nominal total de 498.721,82 € más una prima de asunción total de 18.928.685,57 euros, a cuyo canje se ha procedido de acuerdo con lo previsto en el Proyecto de Escisión Parcial.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste al socio único y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del

acuerdo escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2007.—D. Rafael Muñoz Toledo, Presidente del Consejo de Administración de Áreas de Construcción y Promoción Level, S. L. (Sociedad Unipersonal) y Administrador Solidario de Gestión de Inmuebles y Solares, S. L. (Sociedad Unipersonal).—57.687.

y 3.ª 26-9-2007

**ASTURIANA DE REVOCOS  
Y REVESTIMIENTOS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 22/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don José Ramiro Condo Lobato, contra la empresa Asturiana de Revocos y Revestimientos, Sociedad Limitada, con DNI/CIF B-74.071.366, sobre cantidad, se ha dictado, en fecha 22 de junio de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado Asturiana de Revocos y Revestimientos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.272,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 10 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—57.633.

**BAHÍA DE S'AGARÓ, S. A.***(En liquidación)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Bahía de S'Agaró, Sociedad Anónima» (en liquidación), celebrada el día 27 de junio de 2007, acordó por unanimidad su disolución y la apertura del período de liquidación.

Vilablareix, 8 de agosto de 2007.—Los Liquidadores, Josep Gil Romà, Isabel Olivé Vidal, Lourdes Mares Dames, Núria Olivé Vidal, Miquel Marco Tarres.—58.747.

**BEAZ, S. A.***Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 2007, a las 12,30 horas, en primera convocatoria y, para el siguiente 2 de noviembre a la misma hora, en segunda convocatoria, en ambos casos en Bilbao, Alameda Recalde 18 - 8.º, para deliberar, resolver y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Varios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Designación de personas para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Bilbao, 25 de septiembre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, José Ramón Ipiñarzar Añibarro.—59.095.

**BIBITE, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**ABAYSE, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

*Fusión impropia*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de «Bibite, Sociedad Limitada», y el accionista único de «Abayse, Sociedad Anónima», acordó por unanimidad y decidió, respectivamente, en fecha de hoy, 29 de junio de 2007, aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Abayse, Sociedad Anónima», por parte de «Bibite, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Como consecuencia de que «Bibite, Sociedad Limitada» es titular de forma directa de todas las acciones de «Abayse, Sociedad Anónima», no se produce aumento de su capital social ni canje de sus participaciones por acciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 29 de junio de 2007.—El Administrador único de Bibite, Sociedad Limitada y de Abayse, Sociedad Anónima, José Luis Manzanera Japón.—58.233. 2.ª 26-9-2007

**BRUFAU, S. A.**

**CONFECCIONES TEXTILES  
SALMANTINAS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución n.º 95/2007 seguido en este Juzgado se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de las empresas ejecutadas Brufau, S. A., Confecciones Textiles Salmantinas, S. L., en las presentes actuaciones por importe de 785 euros de principal.

Salamanca, 11 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial.—57.643.

**BRUFAU, S. A.***Declaración de insolvencia*

Don Rufino Paino González, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 69/07, seguido a instancia de Isabel María Pérez y otros, se ha dictado propuesta de auto de fecha 12 de septiembre de 2007, por la que se declara a la ejecutada Brufau, S. A., en situación de insolvencia por importe de 30.693,26 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 12 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, Rufino Paino González.—57.897.

### **CAPRAN PATRIMONIAL, S. A.**

#### *Reducción capital social*

La Junta General de Accionistas, celebrada con carácter universal el día 10 de septiembre de 2007, ha decidido la reducción del capital social en 9.463.744,22 euros con devolución de aportaciones a los socios mediante la reducción del nominal de las acciones.

El nuevo capital social queda en 227.620,12 euros dividido en 125.066 acciones de 1,82 euros de nominal cada una.

En virtud de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores sociales podrán oponerse a dicha reducción en el plazo de 1 mes desde la publicación del último anuncio.

Se establece un plazo de tres meses desde la publicación del último anuncio para la ejecución del acuerdo.

Madrid, 14 de septiembre de 2007.—El Administrador solidario, Ramón Blanco Balán.—57.940.

### **CLUB ANDRIA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **APARTAMENTOS NORAY, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las respectivas Juntas generales de ambas sociedades, celebradas con el carácter de universal el día 11 de septiembre de 2007, aprobaron la fusión de la sociedad Apartamentos Noray, S.L. y Club Andria, S.L., mediante la absorción de la primera por la segunda, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida. Asimismo fueron aprobados los Balances de fusión de ambas sociedades a 30 de junio de 2007 y el proyecto de fusión presentado por el Administrador de ambas compañías.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, será el día 1 de julio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los Balances de fusión, así como el proyecto de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Ciudadella de Menorca, 12 de septiembre de 2007.—Administradora de Club Andria, S.L. y de Apartamentos Noray, S.L. Francisca Llabrés Pons.—57.735. 2.ª 26-9-2007

### **COCINA STUDIO, S. A.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### **DIFUSIÓN DAP HOLDING, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria en constitución)**

#### *Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Cocina Studio, Sociedad

Anónima, celebrada el 29 de junio de 2007, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de Cocina Studio, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación Difusion Dap Holding, Sociedad Limitada, en constitución, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión

Montornés del Vallès, 18 de septiembre de 2007.—El Administrador único de Cocina Studio, Sociedad Anónima, Miquel de Argila de Quadras Riera.—57.988.

y 3.ª 26-9-2007

### **CODORNIU, S. A.**

El Administrador único de la compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general que, con carácter de ordinaria, se celebrará el próximo día 10 de noviembre de 2007, a las doce horas, en el domicilio social, «Casa Codorniu», en Sant Sadurní d'Anoia, provincia de Barcelona, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 11 de noviembre de 2007, a la misma hora en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Lectura, examen y aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2007, debidamente auditados por los Auditores de Cuentas de «Codorniu, Sociedad Anónima».

Segundo.—Aprobar la propuesta de aplicación de resultados obtenidos durante el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2007, formulada por el Administrador Único de «Codorniu, Sociedad Anónima».

Tercero.—Aprobar la gestión social desempeñada por el Administrador Único durante el ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2007.

Cuarto.—Modificación de los artículos 9 y 10 de los Estatutos Sociales relativos al derecho de adquisición preferente de los accionistas y la Sociedad. Refundición en un único artículo 9 dejando el 10 sin contenido con el fin de adecuar el derecho de preferente adquisición a la normativa vigente y establecer una regulación más exhaustiva y clara del mismo introduciendo nuevas cuestiones sobre determinación del valor, gastos de valoración y carácter vinculante de la oferta.

Quinto.—Aprobación de la aplicación del régimen de consolidación fiscal previsto en el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.

Los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

En relación al punto Cuarto del Orden del Día, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, el texto íntegro de las propuestas de modificaciones estatutarias y el Informe de los Administradores sobre la misma así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Para el derecho de asistencia a la Junta los accionistas deberán atenerse a lo preceptuado en el artículo 18 de los Estatutos sociales de la compañía.

Sant Sadurní d'Anoia, 17 de septiembre de 2007.—El Administrador único «Unideco, Sociedad Anónima» representado por María del Mar Raventós Chalbaud.—58.720.

### **COMPANYIA CENTRAL**

**LLIBRETERA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **POU DOLÇ LLIBRES, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Companyia Central Llibretera, Sociedad Limitada y Pou Dolç Llibres, Sociedad Limitada, celebradas el día 26 de julio de 2007, se acordó por unanimidad la aprobación de la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Pou Dolç Llibres, Sociedad Limitada por Companyia Central Llibretera, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que ampliará su capital social en 191.121,85 euros, dividido en 3.180 participaciones sociales de 60,101211 euros de valor nominal.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación del balance de fusión cerrado el 31 de mayo de 2007, y tendrá efectos contables a partir del día 1 de junio de 2007.

Los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Asimismo, tratándose de juntas universales, se advierte a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como a los representantes de los trabajadores, que tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 12 de septiembre de 2007.—El Presidente de Pou Dolç Llibres, Sociedad Limitada, el Presidente de Companyia Central Llibretera, Sociedad Limitada y el Secretario de Pou Dolç Llibres, Sociedad Limitada y de Companyia Central Llibretera, Sociedad Limitada, respectivamente, Oriol Serrano Balasch, María Isabel Guirao Rodríguez y Antonio Ramírez González.—57.695.

y 3.ª 26-9-2007

### **COMPAÑÍA EXTERNALIZACIÓN SERVICIOS Y OUTS, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 146/06 seguidas a instancia de César Menéndez Prieto contra Compañía de Externalización Servicios Outs, Sociedad Limitada, en reclamación de cantidad, en la que en fecha 10 de julio de 2007 se ha dictado autos de insolvencia de la citada empresa, por la cantidad de 902,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Oviedo, 10 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, María José Menéndez Urbón.—57.639.